

## BASES CONVOCATORIA DE CONCURSO DE BECAS “EXENCIÓN DE ARANCEL PARA EXTRANJEROS SUPERNUMERARIOS” AÑO 2018

### GENERALIDADES

1. Estas Becas serán adjudicadas por concurso, que se realizará una vez al año.
2. Se ofrece un máximo de una (1) Beca por promoción en programas de Magíster y dos (2) Becas por promoción en programas de Doctorado.
3. La resolución del concurso será realizada por el Comité Académico de Postgrado **según las propuestas enviadas por la Dirección de cada programa** y no será apelable.
4. El Beneficiario de la Beca quedará eximido del pago del 100% del arancel de matrícula por el período de tiempo regular del programa (dos años en Magíster y cuatro años en Doctorado).
5. El Beneficiario de la beca deberá retribuir el beneficio con labores docentes de pregrado o ayudantías en postgrado.
6. La obtención de esta Beca es incompatible con Becas internas o de alguna otra institución u organización nacional o internacional que implique el mismo beneficio.
7. Los alumnos que hayan obtenido el beneficio el año anterior podrán optar a su renovación completando los requisitos que se señalan en el formulario de postulación adjunto.

### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Ser Extranjero/a
2. Estar oficialmente aceptado en un programa de postgrado de la UBB.
3. Poseer un promedio mínimo acumulado de 5,5 o su equivalente en otra escala de calificación.
4. Presentar antecedentes académicos debidamente legalizados ante los organismos correspondientes en nuestro país o el extranjero.
5. Contar con el respaldo y patrocinio de un académico del programa, quien a la vez será el tutor de las actividades docentes y otras labores a desarrollar.
6. Respaldo del Director de Departamento en el cual desempeñará actividades docentes detallando nombre de la/s asignatura/s, carrera y horas que realizará el becario.

### OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

1. Presentar declaración notarial (al momento de la postulación a la Beca) en que conste que cuenta con recursos disponibles para su estadía en Chile.
2. Fijar residencia temporal en la ciudad en que se dicte el programa.
3. Contar con seguro médico, el cual deberá permanecer vigente durante todo el período de su estadía en el programa.
4. Firmar un compromiso de colaboración académica en retribución de la beca obtenida, que fluctuará entre 6 y 12 horas semanales, bajo la guía de un/a profesor/a Tutor/a de la Universidad del Bío-Bío, sin percibir honorarios o remuneración.
5. No reprobar ninguna asignatura durante el respectivo programa.
6. Acreditar un rendimiento académico anual con un promedio mínimo de 5,5 (cinco coma cinco).
7. Informar el avance de su programa al término de cada año académico.



## OTROS

1. Tendrán prioridad en la asignación de las becas los alumnos de programas acreditados.
2. Las becas corresponden a cupos supernumerarios, por lo que cada programa deberá resolver de acuerdo a su punto de equilibrio la pertinencia de asignar dichas becas.
3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, que no se presenten en el formulario solicitado y/o que no cuenten con la documentación solicitada.
4. Cualquier situación no prevista será resuelta por acuerdo unánime del Comité Académico de Postgrado.
5. La convocatoria para **BECA DE EXENCIÓN DE ARANCEL DE MATRICULA PARA EXTRANJEROS SUPERNUMERARIOS** en el Año 2018 se aplicará según el siguiente calendario:
  - a. Apertura de la Convocatoria en cada programa: **Martes, 26 de Diciembre de 2017.**
  - b. Cierre de la Convocatoria en cada programa: **Miércoles, 07 de Marzo de 2018**
  - c. Recepción de propuestas en Escuela de Graduados: **Lunes, 12 de Marzo de 2017.**
  - d. Publicación de Resultados por medio de la publicación de los beneficiarios de la Beca en la página web de la Escuela de Graduados: **Jueves, 29 de Marzo de 2018**